



**EXPTE. 51/VC-01/2024**

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TGSS Y DEL INSS DE CEUTA, PARA EL PERÍODO DE 1 DE JULIO DE 2024 A 30 DE JUNIO DE 2025, ARTº 116.4 f, DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

La Secretaría Provincial de la Dirección Provincial de la TGSS de Ceuta, en relación con la contratación del mantenimiento de las instalaciones del edificio sede de las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Ceuta, a los efectos establecidos en el artículo 116.4, f de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**INFORMA:**

Que la Dirección Provincial de la TGSS no dispone de personal especializado que pueda realizar los trabajos precisos para conservar en buen estado y en correcto funcionamiento las diferentes instalaciones del centro. Por ello, se considera necesario contratar el mantenimiento de las instalaciones con una empresa externa especializada que cuente con los medios, requerimientos técnicos y personal cualificado para la actividad de mantenimiento.

Ceuta, a la fecha de la firma electrónica  
El Secretario Provincial

Fdo.: Javier Martínez-Peñalver Freire